

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 322

TEGUCIGALPA. 27 DE ENERO DE 1909

NUMERO 3 216

## MEMORIA

*del Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, Dr. don J. Ignacio Castro, presentada al Congreso Nacional Legislativo en 1909.*

(Conclure)

### PRESIDIOS Y CÁRCELES

A pesar de los deseos en que abunda el Gobierno por mejorar los establecimientos de este índole que existen en la República, no ha sido posible, tanto porque las rentas no lo han permitido, como porque las Municipalidades, debido á su pobreza, no han podido atenderlos convenientemente; de modo que sólo en esta ciudad hay un presidio que si no llena las exigencias modernas, por lo menos puedo asegurarnos que es el más adecuado

Por acuerdo de 14 de agosto de 1907 se mandó transformar en piezas amplias y con la ventilación y demás condiciones necesarias para la salud, las bartolinas construidas en la Penitenciaría, en la Administración pasada, por estar en pugna con los principios liberales que sostiene el actual Gobierno, y por constituir un atentado contra la vida, la moral y bienestar sociales en vez de llenar los fines racionales de la pena.

Este trabajo, según los cálculos hechos por un perito constructor, costará aproximadamente \$ 3 692 00, y debido á la exhaustez del Tesoro Nacional, aun no se ha llevado á efecto; pero se ejecutará lo más pronto que sea posible. El Gobierno, teniendo en mira al mismo tiempo que la efectividad de los principios proclamados por la Revolución, el fin económico del Estado, dispuso aprovechar en parte aquellas construcciones, y así se explica que el Presupuesto sea relativamente módico. También se ha tratado de que el establecimiento penitenciario en relación se conserve en buen estado de aseo, y con tal motivo se hicieron algunas erogaciones con el objeto de pintar las paredes del edificio.

Durante el tiempo á que se refiere este informe, entraron á la Penitenciaría 575 reos; salieron por motivos diversos, 403; y quedó una existencia de 172. A pesar de no ser favorable el estado pecuniario del Gobierno, se ha procurado aliviar la penosa situación de los reos en varios de-

partamentos, acordando la hechura de vestidos y el pago de \$ 0.37½ á los que en esta capital trabajen en obras públicas. Esta medida no se ha hecho extensiva á todos los reos de la República, por las razones económicas que bien conocéis; pero creo de justicia y de humanidad verificarlo en cuanto mejore la situación de las rentas.

Por iguales razones, ninguna otra cosa se ha hecho en beneficio de este ramo, conformándose el Gobierno, por ahora, con dar la debida seguridad á los reos, por medio de la refacción de algunas cárceles y el cambio de algunos Comandantes que por negligencia, por falta de cumplimiento de su deber contribuían á la evasión de los presos.

Hace ya algún tiempo que hemos alcanzado una relativa civilización, y no hemos podido ni aproximarnos á los adelantos que en esta materia se han verificado. En la mayor parte de los pueblos de la República todavía se usan las antiguas prisiones, que rebajan sobremanera el nivel moral de los detenidos y afectan su parte física, siendo muy frecuente que contraigan enfermedades.

Debemos trabajar por la construcción de edificios propios para establecimientos penales, con las diferencias necesarias para establecer, como es natural, la división por razón de sexos, de edad y aun de delitos, bajo un régimen que cambie las malas costumbres, evite las perturbaciones morales y se aprovechen de sanas enseñanzas, que darán por resultado no sólo la enmienda sino la formación de hombres que, en vez de ser una amenaza, constituyan una garantía para la familia y para la sociedad.

Os encarezco, señores Diputados, que dictéis una nueva Ley de Presidios y Cárceles más en armonía con las necesidades de la época; más de quince años han transcurrido desde que se dictó la que actualmente rige y no nos hemos acordado de sustituirla por otra mejor. Estas y otras necesidades ha podido notar el Gobierno, durante el corto tiempo de su Administración, y debéis estar seguros de que no se harán esperar mucho tiempo las medidas salvadoras que se dicten al respecto

### BENEFICENCIA PUBLICA

En los países aniquilados por la pobreza, sin hábitos de trabajo, con vicios pro-

fundamente arraigados y sobre todo en donde han desaparecido los sentimientos de caridad cristiana el Estado tiene que atender de preferencia la beneficencia pública, ya organizando por su cuenta Hospitales y demás establecimientos de caridad, ya subvencionando los que se fundan por iniciativa particular.

No obstante de carecer en la mayor parte de los departamentos de esta clase de instituciones, el Gobierno, siempre celoso por el bien de la generalidad, ha concurrido con sus generosos auxilios á todos los lugares de la República con el objeto de socorrer á los menesterosos en los casos de epidemia, unas veces, como ya os he dicho, enviando medicinas para los enfermos pobres y otras indemnizando el trabajo de los facultativos que los han asistido.

Tres son los Hospitales que merecen mención de los organizados en el país: el Hospital General de esta ciudad, el Hospital del Norte y el Hospital de Occidente.

Con el fin de conocer el estado en que se encontraba el primero de dichos establecimientos, para proceder á su reorganización y dictar las medidas más convenientes y oportunas, ya que se había notado muy mal servicio, no sólo por haber desaparecido gran número de instrumentos y útiles con que estaba dotado, sino porque su administración, descuidada en lo general, descansaba sobre un plan que no podía dar el resultado deseable, con fecha 1º de junio de 1907 se acordó nombrar á los señores doctores don Valentín Durón, don Pedro H. Ordóñez é Ingeniero don Rosendo Contreras, para que lo inspeccionaran personalmente é informaran, entre otros puntos de gran importancia, sobre las salas ó enfermerías, indicando el número de camas que, según las instituciones hospitalarias é higiénicas, debían contener y la cubicación atmosférica dada para cada una por el cálculo, calificaran comparativamente el área total ocupada por el Hospital, en las salas, dependencias de toda especie, galerías de comunicación, jardines, etc., etc., y apreciaran técnicamente la iluminación, ventilación ó aereación naturales, lo mismo que la orientación de que goza el Hospital; y en virtud del estudio que harían en cumplimiento de su cometido, discutir, entre otras cosas, la conveniencia de

establecer un servicio para maternidad, y otro para enfermedades contagiosas: estudiar los reglamentos interiores y proponer reformas convenientes; en fin, hacer constar de un modo detallado, todo lo que creyeran pertinente al objeto de la Comisión que se les confió, á fin de conseguir la reorganización del establecimiento sobre bases verdaderamente adecuadas. Desgraciadamente la Comisión no ha presentado hasta la fecha el informe á que se refiere el acuerdo mencionado

A pesar de las dificultades económicas de que tantas veces os he hablado, no sólo se ha sostenido un considerable número de enfermos de ambos sexos, sino que se llevaron á cabo algunos trabajos de refacción que han contribuido al mejoramiento de las condiciones higiénicas del edificio.

Aunque este Hospital ha llegado á organizarse de manera satisfactoria en algunas ocasiones, y aun se le ha dotado del material que pudiera necesitarse en cualquier establecimiento de esta índole perfectamente organizado, ese tiempo ha sido relativamente corto, ya porque sus máquinas, sus instrumentos y demás objetos que forman su arsenal han sido destruidos, como resultado de nuestros desórdenes políticos, ya por efecto de su mala administración.

Tengo noticias de que anteriormente los fondos destinados al Hospital General eran administrados por una Tesorería especial, y no sé en qué consideraciones se fundaron para hacer desaparecer aquella oficina, la cual, á mi juicio, sería de suma importancia restablecer. Las ventajas de esta medida pueden conocerse á primera vista, encontrándose entre las principales la de no estar expuestos los fondos á las penosas situaciones en que se ve la Caja Nacional, por su exhaustez

El total de enfermos asistidos fué de 1 953: 1 161 varones, 553 mujeres y 239 niños de ambos sexos

Sin embargo de no haber sido posible hacer grandes pedidos de medicinas para la Farmacia de dicho Hospital, puede decirse que el servicio no se ha resentido de manera notable, pues cuando han faltado algunas medicinas, se han comprado en esta capital.

Durante el año económico, es decir, de agosto de 1907 á julio de 1908, se despacharon 26 983 recetas, con un valor aproximado de \$ 36.641.21

Lo gastado en manutención, alumbrado, compra de medicinas, reparaciones del edificio y demás imprevistos, ascendió á \$ 23.712 00.

#### ASILO DE INDIGENTES Y CASA DE SALUD

Casi nada digno de mención se ha hecho con respecto á estas dependencias del Hospital General. Para organizar debidamente establecimientos de esta clase se necesitan fondos y la contribución espontánea de las personas de sentimientos hu-

manitarios: y careciendo de estos elementos, el Gobierno no ha podido darles la reglamentación que corresponde. En la actualidad la Casa de Salud más participa del carácter de un establecimiento de Profilaxis Venérea, pues en él se admiten las meretrices enfermas y se atienden, además, algunos casos de Ginecología. El establecimiento está servido por un médico, un practicante, una enfermera y un agente de policía que hace las veces de portero. Debo hacer constar el celo y recomendable cooperación que presta el señor Director de Policía respecto de la asistencia de mujeres reconocidas como prostitutas y que padecen de enfermedades venéreas.

#### HOSPITAL DEL NORTE

Grandes han sido los servicios que ha prestado este establecimiento, desde su fundación, á los enfermos de los departamentos del Norte y Occidente; y aunque con motivo de nuestros trastornos políticos ha tenido sus perjuicios, en la actualidad va progresando notablemente.

No siendo suficiente para llenar las necesidades el local construido desde años anteriores, hubo que ampliar el edificio con un pabellón nuevo de madera y zinc, que está prestando ya muy buenos servicios. Asimismo se construyeron dos baños para enfermos y un lavadero que contribuyen eficazmente al aseo del Hospital.

También se hacía sentir la necesidad de una botica propia del establecimiento, y con tal motivo se hicieron dos pedidos de medicinas, uno á Estados Unidos y otro á Europa. Muy pronto quedará organizada, con lo que se logrará hacer importantes economías.

Hay asimismo urgente necesidad de pedir al extranjero un arsenal de cirugía, pues el que actualmente existe consta sólo de instrumentos, de los cuales la mitad no se usan en nuestras salas de operaciones, y los demás están arruinados.

El Hospital del Norte, por virtud de la atención que le presta el Gobierno ayudado de los vecinos del departamento de Cortés, está llamado á ser un establecimiento de primer orden en la República

#### HOSPITAL DE OCCIDENTE

El año de 1895 se fundó en Santa Rosa de Copán un instituto de beneficencia con el nombre de "Asilo de Indigentes," el que fué sustituido poco después con el de Hospital de Occidente

El edificio que ocupa dicho establecimiento es de la Nación, pero no es á propósito, tanto por ser muy pequeño como por carecer de las demás condiciones que se necesitan para el fin á que está destinado.

Se rige por una Junta Directiva compuesta de un Presidente, un Vicepresidente, tres Vocales, un Secretario y un Tesorero; existiendo, por otra parte, todos los empleados que son necesarios para su buena administración.

Al principio de su existencia se sostuvo con el contingente de sus fundadores y el de las demás personas caritativas de aquella ciudad y de algunos pueblos del departamento; pero gracias á las gestiones de los interesados en aquella benéfica institución, el Gobierno no sólo ordenó el cumplimiento del decreto del Congreso Nacional de 17 de febrero de 1902, por el cual se le destinaba el producto de ciertos derechos de la Aduana de Puerto Cortés sino que el 30 de abril de 1906 acordó, además, subvencionarlo con la cantidad de \$ 100 mensuales.

El señor Gobernador Político de aquel departamento, en su extenso y bien elaborado informe, hace juiciosas indicaciones para mejorar el Hospital de Occidente; y ojalá que los señores Diputados las tomasen en cuenta á fin de levantar ese instituto á la altura que merece, por los incalculables servicios que presta á los departamentos de Occidente.

#### ESTADISTICA Y ARCHIVO NACIONALES

Ambas oficinas han marchado con bastante regularidad; sólo falta que organizarlas en edificios adecuados, es decir, suficientemente amplios y con la ventilación suficiente para que llenen mejor sus fines.

Los trabajos más importantes llevados á cabo por la Dirección General de Estadística, son los siguientes:

1º—Elaboración de la 2ª edición de la División Político-Territorial de la República. Esta obra está dividida en tres partes. La primera trata de la división del país en el orden de las comprensiones políticas, de conformidad con la Constitución y Ley de Municipalidades, corregida y aumentada con datos estadísticos é históricos relativos á la antigüedad de las poblaciones; expresión de la distancia aproximada que hay de las cabeceras municipales á las de distrito y de éstas á las departamentales, determinando además los límites jurisdiccionales de cada término municipal. La 2ª parte contiene todos los nombres de los lugares habitados de la República en riguroso orden alfabético; y la 3ª un apéndice de la división judicial del País.

2º—Compilación á los datos relativos al número de reos condenados, absueltos y sobreesidos, con expresión de su edad, estado civil, instrucción, tiempo de sus condenas, nacionalidades, etc., etc., y otras obras estadísticas que ponen de manifiesto el asiduo trabajo de la Dirección General de este ramo.

El Archivo Nacional ha continuado sus labores de arreglo, orden y compostura de los diferentes legajos de documentos que forman aquella oficina; y aunque mucho se ha conseguido con el traslado al nuevo local que ocupa, falta que llevar á cabo algunos trabajos de carpintería para su completo arreglo.

Se ha seguido publicando, con ligeras interrupciones, la Revista del Archivo y Biblioteca Nacional, obra importantísima en la cual se da á conocer multitud de documentos históricos, salvándolos así del olvido. Sería de desearse que en ella también se publicaran algunos trabajos inéditos de autores contemporáneos, algo así que demuestre que la Revista no es simple reproducción de antigüedades. Es de esperarse que su Director, competente como es, dé á esta publicación cada día mayor variedad é importancia.

TIPOGRAFÍA Y ENCUADERNACIÓN  
NACIONALES

La Tipografía Nacional, que tanto crédito ha alcanzado dentro y fuera del País, por la limpieza y buen gusto de sus trabajos, se ha sostenido en buen pie durante el tiempo á que se refiere este informe; y es digna de encomio la actividad de su Director y demás empleados.

El movimiento de abril de 1907 á julio de 1908, ó sea en 16 meses, ha sido verdaderamente grande. Se editaron 7 libros de particulares por concesión oficial, haciendo un conjunto de 21 780 ejemplares, con valor nominal de \$ 6 686 64, 34 folletos cuyo número de ejemplares asciende á 49.472, con valor de \$ 4.388.91. Se imprimieron 12 periódicos de carácter oficial, dando un total de 1.039 ediciones, 1.698.350 ejemplares, con valor de \$ 44.718 20. Además, se ejecutaron 1.277 trabajos sueltos, formando 3.363.548 ejemplares, con valor de \$ 25.070.74, y se hicieron por otra parte, 494 trabajos de particulares, arrojando 354 968 ejemplares y un efectivo de \$ 1.942.80.

En los talleres de Encuadernación se empastaron 1 670 volúmenes y se encuadernaron 142.236, con valor nominal de \$ 9.824.17. También se empastaron 497 volúmenes de particulares y se encuadernaron 2 450, con valor efectivo de \$ 729.95. Unidos los trabajos oficiales y particulares, resultan 2.176 volúmenes empastados y 144 686 á la rústica, dando un total de \$ 10.554.12.

La producción rentística en ambos establecimientos, en los 16 meses, fué la siguiente, remitido á la Caja Nacional como producto general \$ 5.881.73. Pagado por sueldos y gastos \$ 45 152.81, valor del material gastado \$ 24.875 10.

De todo lo expuesto se deduce que el valor de los Ingresos ascendió á \$ 96,565,31, y el valor de los Egresos á \$ 70 027.91, quedando, en consecuencia, un saldo á favor de los establecimientos de \$ 26 537.40.

Como habréis notado, ha sido excesivo el trabajo de la Imprenta y el número de empleados, gastándose, por lo mismo, tanto en materiales como en sueldos.

El Gobierno se vió en la necesidad de dar ocupación á mayor cantidad de empleados, en recompensa á aquellos que habían

prestado sus servicios á la Revolución Liberal triunfante. Asimismo llaman la atención por crecidos los trabajos de carácter oficial que se ejecutaron; pero, como bien comprenderéis, las exigencias sobrevinientes á un período de transición política como el que acabamos de pasar, fueron la causa de ese derroche de concesiones, que poco á poco han venido recortándose.

JUSTICIA

Al inaugurar su período constitucional el señor Presidente Dávila en febrero del año anterior, tuvo la honra de ser nombrado nuevamente Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, encomendándose además las funciones de la Secretaría de Justicia, que antes estaba unida á la de Instrucción Pública, por lo tanto, la importantísima labor llevada á cabo hasta el mes referido en este último ramo, se debe á mi ilustrado antecesor, señor Ingeniero don E. Constantino Fiallos.

El 15 de mayo de 1907 se instaló la Corte Suprema de Justicia provisional y comenzaron á ejercer sus funciones los demás Tribunales de la República. Con motivo de la situación anormal en que se vió el País, la mayor parte de libros y documentos que formaban los archivos de aquellas oficinas fué destruida y el Poder Ejecutivo tuvo que hacer considerables erogaciones para reponerlos, de tal modo que la función judicial prosiguiera su marcha de la mejor manera posible.

En virtud de las facultades discrecionales de que se hallaba investido el Poder Ejecutivo, por decreto fechado el 2 de septiembre de 1907, se creó un Juzgado 2º de Letras de lo Civil y un Juzgado 3º de Letras de lo Criminal, para el departamento de Tegucigalpa.

El excesivo trabajo acumulado en los Juzgados de Letras ya establecidos, á consecuencia de las interrupciones originadas por los movimientos revolucionarios, del desarrollo comercial, del aumento de transacciones y de la criminalidad, es la razón primordial que el Poder Ejecutivo tomó en cuenta para llevar á cabo tal pensamiento, el cual, á no dudarlo, merecerá vuestra aprobación, ya que se trata de acelerar la administración de Justicia.

Sin embargo de los inconvenientes que habréis podido notar, para la marcha progresiva y armónica de la Administración Pública, el Poder Judicial ha ejercido sus funciones con independencia y con provechosos resultados para la Nación; y deben ser muy pocos los casos, si los hay, en que su fuerza cooperativa se haya hecho sentir de manera débil en la consecución de sus elevados fines.

Según os he manifestado en otro lugar de esta Memoria, el 8 de febrero del año pasado, la Asamblea Nacional Constituyente ratificó la Constitución Política de la República, decretada el 14 de Octubre de

1894, lo mismo que las Leyes Constitutivas con ligeras reformas, quedando en vigencia las leyes de 1906 en todo lo que no se opongan á dicha Constitución. De modo que, conforme á las leyes referidas, han administrado justicia los Tribunales y, según lo manifiesta la Corte Suprema de Justicia, no ha habido conflicto digno de mención entre éstas y las derogadas.

Después de un período tan agitado como el que acabamos de pasar, en que la cultura social se ha resentido de manera notable, se necesita una actividad muy grande y un celo esmerado por todas las autoridades para mejorar de condición, y los Tribunales de Justicia contribuyen, por modo eficaz, á la moralización de los individuos de que tanto necesitamos para el respeto de nuestros derechos y prevalecimiento del principio de autoridad.

Al comenzar sus trabajos la Corte Suprema de Justicia, en el tiempo á que me refiero, encontró en completo desorden aquella oficina, destruido el Archivo, suspensa la copia de las sentencias pronunciadas por las Cortes anteriores é interrumpida la Estadística del Registro de la Propiedad, motivada por el abuso de los registradores que en el cobro de sus derechos faltaban á la equidad y á la justicia; pero el Alto Tribunal ha encaminado ya sus disposiciones en el sentido de que todo marche con más perfecta regularidad.

El total de resoluciones dictadas por las Cortes y Juzgados de Letras, inclusive el Tribunal Superior, ascendió á 5.041: 1.205 en materia civil, 2.394 en materia criminal, 408 amparos, 616 autos de prisión y 418 sobreseimientos.

Del estudio que la Honorable Corte Suprema de Justicia ha hecho, resulta que la Corte de Apelaciones de lo Criminal de la Sección de Tegucigalpa, dejó para el siguiente año económico el más crecido número de juicios pendientes, pues ascendió á 810. Síguenla en cantidades que pasan de 100: el Juzgado de Letras 1º de lo Criminal del departamento de Tegucigalpa con 308, la Corte de la Sección de Santa Bárbara con 169 y el Juzgado de Letras del departamento de Gracias con 104.

Si se compara el número de resoluciones de las Cortes de Apelaciones de la Sección de Tegucigalpa, se notará que es por demás superior el trabajo de la de lo Criminal, por lo que la Alta Corte cree conveniente que ambos Tribunales tengan la jurisdicción civil y criminal.

El número de delitos cometido en la República ascendió á 1.546.

No obstante las causas que han podido dar origen á la corrupción moral, no creo que llegue á un grado alarmante la criminalidad en todo el País, pues no es aventurado asegurar, partiendo de los datos recogidos, que ha habido un promedio de 4 delitos cometidos por día en toda la República.

Se ha continuado editando la "Gaceta Judicial," bisemanal de la Corte Suprema, destinado á publicar sus decisiones, tanto en materia disciplinaria como en los demás asuntos que á ella se someten. Esta publicación es tanto más importante cuanto que con ella se facilita la uniformidad de la Jurisprudencia y la recta inteligencia y aplicación de la ley.

La Biblioteca de la Corte Suprema apenas cuenta hoy con 230 volúmenes de diferentes obras incompletas, en su mayor parte; hay que esperar que las rentas nacionales mejoren para que el Poder Ejecutivo pueda enriquecerla con obras nuevas y completar las existentes.

En lo general puedo asegurarnos que la Administración de Justicia ha sido satisfactoria, á pesar de que las dificultades que de diversa índole se han presentado han debido entorpecerla, en algunos casos. Tengo la fundada esperanza de que, en lo de adelante, mejorará más por virtud de la actividad y celo que cada día despliega la Corte Suprema y por el empeño que tomarán todos los funcionarios del orden judicial por cumplir con su deber, empleando en sus labores, conforme á la ley, el número de horas que sean necesarias para el pronto despacho de todos los asuntos que les sean encomendados. El Poder Ejecutivo, por su parte, tendrá especial satisfacción en cooperar eficazmente en todo lo que le sea posible, á fin de ver realizados los nobles y elevados fines del Poder judicial.

*Señores Diputados:*

Os he reseñado los actos más importantes del Poder Ejecutivo en los Ramos de Gobernación y Justicia que han estado á mi cargo. Me he extendido en algunos detalles, no sólo para que se estudie la labor del Ejecutivo, sino para que se conozcan, por lo menos, en parte, mis ideas y aspiraciones.

Ante todo, debo hacer una espontánea y sincera declaración: al referirme á los acontecimientos políticos acaecidos el año de 1908, en los cuales tomé parte, y que turbaron gravemente el sosiego de la Patria, no ha sido mi propósito despertar rencores y abundar las penas de la familia hondureña; solamente me he propuesto hacer mención nuevamente de hechos por demás conocidos y que constituyeron justamente la razón de ser de los acontecimientos posteriores, que cambiaron la faz política de Honduras.

Como miembro que fuí de la Junta Provisional de Gobierno en la Revolución que implantó ese orden de cosas, desearía que este documento se prestase para hacer resaltar más mis impresiones; pero ya que esto es impropio de una Memoria, aprovecharé mejor oportunidad.

Ojalá que los actos de que os he hecho referencia y que ponen de relieve la con-

ducta del Poder Ejecutivo en los ramos mencionados, merezcan vuestra aprobación. Mientras tanto permitidme que os asegure que llevan el sello de la honradez y de la más sana intención. Si no se ha hecho algo más importante, que satisfaga por entero las elevadas aspiraciones del pueblo hondureño, ello se debe al cúmulo de dificultades que nunca escasean siempre que se trata de llevar á feliz término grandes y nobles propósitos.

*Señores Diputados.*

J. IGNACIO CASTRO.

Tegucigalpa: 6 de enero de 1909.

## A V I S O S

El infrascrito, encargado del Registro de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que el día de hoy, á las ocho de la mañana, se ha presentado á esta oficina don Manuel Portillo solicitando se inscriba á su favor una casa de catorce varas de largo por seis de ancho, construida de bahareque, cubierta de teja, ubicada en un solar que mide veintidós varas de Norte á Sur por diez y siete de Oriente á Poniente, sita en la aldea "El Dulce Nombre," de este término municipal. Dicho inmueble lo adquirió por compra que hizo á doña Adela Tábora el día ocho del mes en curso, ante el Abogado y Notario Público don Manuel de Jesús Echeverría. La enunciada finca tiene por límites: al Norte, casa de Petrona Dubón, calle de por medio; al Este, casa de Santos Alvarado, calle de por medio; al Sur, casa de doña Soledad Ardón; y al Oeste, solar de don Modesto Cuéllar, calle de por medio, estando el solar amurallado de varilla. Y siendo esta la primera inscripción que se pretende del mencionado inmueble, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2 322 del Código Civil.—Santa Rosa de Copán: 10 de junio de 1908.

26

J. R. CUELLAR.

El infrascrito, encargado del Registro de la Propiedad del departamento de Copán, hace saber: que el día de hoy, á las nueve de la mañana, se ha presentado á esta oficina el Licenciado don Manuel de Jesús Echeverría, solicitando se inscriba á favor de don Aureliano Melgar una casa situada en el barrio de Santa Teresa, de esta ciudad, construida de bahareque, cubierta de teja, de diez varas de largo por seis de ancho, con su corredor caedizo, y el solar en que está ubicada, que mide cincuenta varas de Oriente á Poniente por diez de Sur á Norte. La enunciada finca tiene por límites: al Norte, solar y casa de Leandro Ramos; al Sur y Occidente, solar de Rafael Guadrón; y al Oriente, solar de Teresa Caballero, calle de por medio. El señor Melgar adquirió la susodicha finca, con sus anexos respectivos, por compra que hizo á don Arcadio Rodríguez, quien se la vendió, como ejecutor testamentario de la señora Juana Tomasa Chávez, el día nueve del mes en curso, ante el referido Licenciado Echeverría, en su carácter de Notario Público, todo lo cual consta de la respectiva escritura pública, cuya primera copia se ha tenido al efecto á la vista. Y siendo esta la primera inscripción que se pretende del mencionado inmueble, se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 2.322 del Código Civil.—Santa Rosa de Copán: 12 de junio de 1908.

26

J. R. CUELLAR.

## REMATE

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1.º de Letras de lo Civil de este departamento, al público hace saber: que este Juzgado en auto de ayer la señalado la audiencia de las tres de la tarde del día miércoles veintisiete del mes en curso para rematar en pública subasta los bienes siguientes: una casa cubierta de teja, sobre paredes de estacón, de ocho varas de largo por seis de ancho, sin entablón y sin enladrillar, con un corredor del largo de la casa, y de dos varas de ancho, con una cocina de teja, unas paredes de piedra y lodo y otra de estacón, de seis varas cuadradas: una posesión de terreno contiguo á la casa, como de cuatro manzanas, donde hay como trescientos árboles de café, unos cosecheros y otros que empiezan á producir, como doscientos matones de caña de azúcar, pequeña; seis palos de mangos, cosecheros, algo pequeños; dos palos de lima; seis palos de naranjo pequeños; dos palos de granada, cosecheros; tres palos de limones; un durasno; tres palos de matasano y un coyol de regular tamaño, circunscrita la posesión, en su mayor parte, con piedra y el resto con madera; siendo dicha posesión como cuatro manzanas de terreno y como una manzana de potrero de pasto natural, contiguo á la indicada posesión, acotada con madera y en mal estado, habiendo un tapial viejo al extremo Poniente de esta posesión, perteneciente á la señora Bárbara Fortín; lindantes dicha casa, posesión y potrero: al Norte, con un camino rural, huerta del señor Raimundo Flores, tapial de por medio, perteneciente á ambas posesiones y un pedazo de cerco de piedra como de diez varas, perteneciente á la del señor Raimundo Flores; al Sur, con un camino real; al Este, con posesión del señor Manuel Rodríguez Roque, tránsito de por medio; y al Oeste, con un tapial viejo, perteneciente á los herederos del finado Potenciano Fortín; bienes que han sido valorados en doscientos cincuenta pesos por los peritos nombrados al efecto: una posesión de terreno de labranza en un punto llamado "La Cañada" y á poca distancia de la posesión descrita, como de cuatro manzanas, acotada una parte como con trescientas varas de cerco de piedra nuevo; y el resto, con cerca de madera de llavería, donde hay dos palos de matasanos, cosecheros, y un coyol, lindante: al Norte, con una posesión de Carlos Rubio, callejón de por medio; al Sur, con propiedad de Manuel Rodríguez Roque, tránsito de por medio; al Este y Oeste, con cerro valdío; posesión que también ha sido valorada por los mismos peritos en doscientos pesos: otra posesión en el mismo lugar y más abajo de la primera y segunda, en el lugar que le dicen "Quebrada Seca," como de tres manzanas de terreno, acotada con piedra y cerco natural, donde hay tres palos de mango bien desarrollados, dos coyoles, un grande y un pequeño; y como cincuenta sepas de plátanos, lindante: al Norte, con un camino real; al Sur, cerro valdío; al Este, el mismo camino real y una roza de ocotal; y al Poniente, cerro valdío; posesión que igualmente ha sido valorada por los mismos peritos, en cincuenta pesos. Los bienes en referencia se encuentran en San Antonio de Oriente, de este departamento, pertenecen á don José María Moncada y se rematarán para el pago de cien pesos y los intereses de esta cantidad al cuatro por ciento mensual, desde el cinco de enero de mil novecientos cinco, los intereses legales de los vencidos y no pagados desde la fecha de su reclamo, y las costas del juicio, que adeuda al señor don Florencio Henríquez. Se advierte que por ser segunda licitación, será postura hábil la que se haga por cualquier cantidad.—Tegucigalpa: 12 de enero de 1909.

GONZALO S. SEQUIROS, Srio.

Tip. Nacional.—Avenida Cervantes.—Núm. 42